



MARCO DE REFERENCIA

BONO SOCIAL CON ENFOQUE DE GÉNERO



Septiembre de 2020



Contenido

Abreviaciones y acrónimos	3
1. Introducción.....	4
1.1. Estructura organizacional	5
1.2. Productos y servicios.....	5
2. Descripción general del Bono de Género	6
2.1. Diagnóstico del rezago de las mujeres; papel que desempeñan en la agricultura; inclusión financiera y acceso al financiamiento, en México.	6
2.2. Importancia de las acciones a favor de la igualdad de género.....	9
2.3. Alineación del Bono Social de Género con los objetivos de FIRA.	10
2.4. Beneficios principales del Bono	12
3. Uso de los recursos.....	14
4. Proceso de selección y evaluación de proyectos a mujeres.	17
4.1. El proceso de crédito y el procedimiento para la selección de proyectos de género elegibles.	18
4.2. Criterios de exclusión.	18
4.3. Análisis, desempeño y registro del Bono de Género.	19
5. Administración de los recursos	20
6. Reporte	20
6.1. Reporte del uso de los recursos.....	20
6.2. Informes de impacto.	20
7. Revisión externa.....	23
7.1. Segunda opinión	23
7.2. Revisión de cumplimiento	23
8. Lista de referencias	24
Anexo 1	27
Anexo 2	28
Anexo 3.....	29

Abreviaciones y acrónimos

ALC: América Latina y el Caribe

AT: Acciones transversales

BID: Banco de Desarrollo Interamericano

CDT: Centro de Desarrollo Tecnológico

ENIF: Encuesta Nacional de Inclusión Financiera

ENIGH: Encuesta Nacional Ingreso Gasto de los Hogares

ENOE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

FEFA: Fondo Especial de Financiamientos Agropecuarios, y emisor de Bonos Sociales de Género.

FEGA: Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios

FIRA: Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura

FONDO: Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura

FOPESCA: Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras

GRI: Global Reporting Initiative – Iniciativa de Reporte Global

ICMA: International Capital Markets Association - Asociación Internacional de Mercado de Capitales

IF: Intermediario Financiero

MiPYME: Micro, Pequeña y Medianas Empresas

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU)

OFI: Organismo Financiero Internacional

PBS: Principios de Bonos Sociales

PEA: Población Económicamente Activa

PI: Programa Institucional

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

PRONAFIDE: Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo 2020-2024.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural antes SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

WB: World Bank - Banco Mundial

1. Introducción.

Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), fueron constituidos a partir de 1954 por el Gobierno Federal en México como fideicomitente y el Banco de México como fiduciario. Otorgan productos y servicios financieros de segundo piso como: crédito y garantías; de manera complementaria brindan capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología, todo ello en apoyo a los sectores de la agricultura, ganadería, pesca, forestal y del medio rural en México. FIRA es parte del sistema financiero mexicano.

FIRA está formado por los siguientes cuatro fideicomisos que fueron creados e integrados en la estructura actual; estos no consolidan entre sí y operan con patrimonio propio bajo una sola administración¹.

- **FONDO (1954):** canaliza recursos a instituciones bancarias, cooperativas de ahorro y crédito, almacenes generales de depósito y otros intermediarios financieros no bancarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para que éstas a su vez los hagan llegar a través de créditos otorgados a productores para préstamos de habilitación o avío, para la agricultura, ganadería, avicultura y otras actividades afines, o para el desarrollo de áreas rurales.
- **FEFA (1965):** (emisor del Bono Social de Género) tiene como objetivo facilitar el acceso al financiamiento a través de operaciones de crédito y descuento para proyectos relacionados con la agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria, pesca y otras actividades relacionadas que se llevan a cabo en zonas rurales.
- **FEGA (1972):** creado para otorgar garantías de crédito, subsidios y otros servicios directamente y/o a través de instituciones financieras, para los sectores agrícola, forestal y pesquero, así como para la agroindustria y otras actividades relacionadas, o aquellas desarrolladas en áreas rurales. Además, FEGA ofrece subsidios para desarrollar el acceso al crédito y el desarrollo tecnológico para mejorar la competitividad y la sostenibilidad del productor.
- **FOPESCA (1989):** con objeto de canalizar los recursos de FIRA a través de los Intermediarios Financieros hacia los sectores de pesca y acuicultura y actividades relacionadas.

¹ Debido a la administración unificada, los cuatro fideicomisos operan bajo una misma estructura organizacional y sistemas, y contribuyen para el logro de los objetivos de FIRA como un todo. Por otra parte, el fideicomiso conocido como FEFA, el cual es el emisor del Bono Social, será el encargado de cumplir con todas las obligaciones derivadas de la (s) emisión (es).

1.1. Estructura organizacional

FIRA es administrado por un comité técnico formado por autoridades del sistema financiero como la SHCP y el Banco de México, autoridades de la SADER, así como representantes independientes de la industria agroalimentaria, de organizaciones de las y los pequeños productores e intermediarios financieros. Cuenta con más de 131 oficinas a través del país para apoyar su operación:

- Oficina central en Morelia, Michoacán, México
- Oficina de representación en Ciudad de México
- 5 Oficinas Regionales
- 31 Oficinas estatales
- 88 Oficinas Locales
- 5 Centros de Desarrollo Tecnológico

Como banca de segundo piso, su modelo de negocio es apoyado por una red extensa de intermediarios financieros bancarios y no bancarios; así como agentes tecnológicos y ejecutivos de ventas.

1.2. Productos y servicios

FIRA cuenta con una experiencia de más de 65 años como una institución financiera de desarrollo de segundo piso para fomentar la participación de bancos e intermediarios financieros no bancarios para proporcionar crédito a los sectores agroalimentario y rural entre otros los instrumentos siguientes:

Crédito

Otorga créditos a través de intermediarios financieros registrados y autorizados para operar los recursos de FIRA con el fin de financiar empresas del sector objetivo.

Los recursos se otorgan por medio de los tipos de crédito siguientes: refaccionario, avío y capital de trabajo, prendario, arrendamiento, factoraje, préstamos quirografarios y de liquidez. Adicional a lo anterior, se otorgan créditos para actividades no tradicionales del sector rural a través de los esquemas de financiamiento rural, y microcrédito.

Garantías

Es un complemento de las garantías otorgadas por el acreditado en favor del intermediario financiero como respaldo del crédito otorgado que mitiga el riesgo del crédito y promueven la participación de dichos intermediarios. Asimismo, fortalece la inclusión financiera al suplir en algunos casos la falta de garantías de los acreditados finales.

Capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología.

FIRA otorga capacitación y asistencia técnica para reforzar la organización de las y los productores; facilitar el acceso al financiamiento y su integración en redes de valor, permitiéndoles ser elegibles para préstamos; incrementar la productividad, rentabilidad y la integración de sus negocios; promover la sostenibilidad de recursos naturales; y para aumentar su participación en los mercados, aumentando los niveles de bienestar de la población objetivo.

Estos servicios pueden ser proporcionados a través de terceros independientes o bien por alguno de los cinco centros de desarrollo tecnológico, cuyo objetivo es el de dinamizar el proceso de adopción de nuevas tecnologías y mejores prácticas para acelerar y aumentar la eficiencia del desarrollo de los sectores agroalimentarios y rurales.

Información del mercado y análisis económico

Con el fin de brindar información oportuna y útil para el órgano de gobierno de FIRA, socios comerciales (instituciones financieras), y clientes (empresas y productores) se analizan los mercados agrícolas, ganaderos y pesqueros, a nivel regional, nacional y mundial. Uno de los principales objetivos es detectar oportunidades de inversión y evaluar los riesgos a lo largo de la cadena de valor.

2. Descripción general del Bono de Género

2.1. Diagnóstico del rezago de las mujeres; papel que desempeñan en la agricultura; inclusión financiera y acceso al financiamiento, en México.

Evidencias del rezago de las mujeres en México

Con respecto a la igualdad de género se reconoce que, si bien en los últimos años se han producido avances importantes tanto en México como a nivel mundial, las mujeres y niñas aún se encuentran en una situación de vulnerabilidad o desventaja en relación a sus contrapartes hombres, como lo reflejan las brechas de género asociadas a varios indicadores claves.

Dentro de los indicadores que evidencian la brecha de género o condición de desventaja de las mujeres en México se encuentran los siguientes: 1) En 2018, 42.4% de las mujeres se encontraba en condición de pobreza, porcentaje mayor al 41.4% de los hombres. En el ámbito rural (localidades de menos de 2,500 habitantes) la incidencia de la pobreza en mujeres alcanza hasta 55.9%

(CONEVAL)²; 2) la incidencia del rezago educativo es también mayor entre las mujeres (17.4%) que entre los hombres (16.3%); 3) la tasa de participación económica para mujeres mayores de 15 años es de 45.4%, porcentaje significativamente menor al 77.1% para el caso de sus contrapartes hombres; 4) el porcentaje de la población con jornadas de tiempo parcial es de 33.8% para las mujeres y de 17.1% para los hombres (ENOE 2019, IV trimestre); 5) la distribución porcentual de la población ocupada con acceso a seguro social es 60.2% hombres y 39.8% mujeres; 6) la distribución porcentual del ingreso corriente monetario de los hogares corresponde en 64.6% a los hombres y el 35.4% a las mujeres (CONEVAL con base en ENIGH 2018); 7) las mujeres enfrentan un menor acceso y control sobre el capital físico y tenencia de la tierra (ver anexo 1). El porcentaje legal (acreditado) de propiedad de la tierra agrícola en manos de las mujeres rurales alcanza un 21%, en contraste con un 79% para sus contrapartes masculinos (Módulo sobre la Situación de los Bienes en el Hogar (MSBH) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y ONU-Mujeres, piloto 2015).³

Papel de las mujeres en la agricultura y limitaciones que enfrentan en esa actividad

Aunque las mujeres dedicadas a la agricultura cumplen importantes funciones al contribuir a la seguridad alimentaria del hogar, la obtención de ingresos, el cuidado de la familia, la gestión de los recursos naturales y la biodiversidad, su eficacia en el desempeño de estas funciones a menudo depende de las limitaciones que tengan de acceso a la tierra, mano de obra, capital y tecnología (FAO, 2018).

Distintos estudios concluyen que las mujeres del medio rural están sujetas a restricciones como la falta de: activos y recursos productivos, de acceso al crédito, a las redes de productores y otros insumos necesarios. Las mujeres se enfrentan a sesgos de género en los servicios financieros, ya que son percibidas como “manos de ayuda” complementarias y no como agricultores que aportan al sector. A menudo carecen de garantías para sus préstamos, como títulos de propiedad de la tierra, que son necesarias en el sector agrícola.

En adición a las barreras socioculturales que afectan sus actividades en el sector agrícola, las mujeres pueden presentar un bajo acceso a la capacitación formal. Según el BID, las barreras no financieras tales como los códigos de género prevalentes, implican más tiempo dedicado a actividades del hogar y el cuidado de los hijos y por ende, menos tiempo en el desarrollo de los negocios; el acceso reducido a redes de negocios y contactos clave para el acceso a mercados; así como una habilidad de negocios menos desarrollada, resultante de condiciones adversas para la formación de capacidades.

² Pobreza y marginación afectan particularmente a las mujeres del medio rural, 93.5% de ellas presentan un alto grado de vulnerabilidad al carecer de acceso a los servicios de educación, salud y seguridad social (CNDH, 2018).

³ Datos sobre propiedad de activos en la ENIF 2015, ponen de manifiesto las diferencias de acceso y control con los cuales cuentan quienes podrían emprender actividades productivas. Estos describen ciertas brechas entre mujeres y hombres, que sugieren de manera indirecta una mayor dificultad por parte de las mujeres empresarias para contar con un colateral, requisito tradicionalmente exigido ante la solicitud de un crédito (Anexo 1).

Inclusión financiera y acceso al financiamiento

A pesar de que las mujeres representan casi la mitad de la fuerza laboral en el campo mexicano (ENOE, 2019), las mujeres enfrentan un menor acceso al crédito y a otros servicios financieros. Conforme al reporte 2017 de Global Findex, a nivel nacional sólo 33% de las mujeres mayores de 15 años tienen una cuenta en una institución financiera vs. 39% de los hombres (ver anexo 1). El problema de acceso limitado a servicios financieros se acentúa aún más en las comunidades rurales.

De acuerdo con la ENIF 2018, 43% de la población adulta (46% de las mujeres vs 40% de los hombres) no cuenta con ningún crédito, ya sea formal o informal y dicho porcentaje aumenta a 47% en las localidades rurales con menos de 15,000 habitantes. De la población de mujeres de 18 a 70 años, sólo 29% tiene algún crédito formal (frente a 33% en hombres) y en las localidades de menos de 15 mil habitantes, sólo 20% de las mujeres tiene algún crédito formal (ENIF, 2018). En el ámbito agropecuario sólo 9.9% de las unidades de producción obtuvieron un crédito o préstamo en 2018, dicho porcentaje fue aún menor en el caso de las mujeres con acceso a créditos formales para el financiamiento de proyectos productivos (Encuesta Nacional Agropecuaria, 2018).

Además de un menor acceso y control sobre activos como la propiedad y la tierra, una serie de restricciones financieras afectan particularmente a las empresas propiedad de mujeres en México. Éstas incluyen: los costos elevados de acceso al crédito en términos de tasas de interés y plazos; y la inadecuada evaluación del riesgo y la solvencia de sus empresas por parte de los bancos, que en general desconocen sus condicionantes y necesidades (IFC, 2014).

Uno de los principales problemas que enfrenta el segmento de la mujer empresaria es la escasez de opciones de financiamiento adecuadas, lo que deriva en baja productividad y bajo potencial de crecimiento – sobre todo en los niveles micro y de la pequeña empresa -. De acuerdo con datos de la *Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas 2015* (ENAPROCE)), es la falta de colateral, garantía o aval lo que representa la barrera más fuerte para acceder al crédito por parte de los micronegocios y las empresas pequeñas en México. Adicionalmente el no poder comprobar ingresos representa una gran restricción en sus oportunidades de recibir financiamiento del sector bancario formal. Dada su participación mayoritaria en el segmento micro y, en menor medida en el segmento pequeño, ello afecta asimétricamente a las mujeres empresarias.⁴

Todos estos desafíos hacen en conjunto que el acceso al financiamiento sea una barrera mucho mayor para las mujeres en comparación con los hombres en el sector agrícola. Es precisamente la baja disponibilidad de crédito uno de los aspectos que más incide en las posibilidades de desarrollo de las mujeres y sus empresas en el sector agrícola convirtiéndose en un obstáculo para expandir

⁴ “Diferentes estudios han demostrado que las PYME lideradas por mujeres no sólo enfrentan mayores desafíos en el acceso a los servicios financieros, sino que también tienden a enfrentar mayores tasas de interés o requisitos de garantía o colateral”. Algunas encuestas muestran que las firmas de ALC con propietarias mujeres son más desatendidas independientemente del tamaño de la empresa, y tienen un tamaño de préstamo significativamente menor, ajustado por el nivel de ingresos, que las firmas sin propietarias mujeres (IFC-McKinsey, 2011).

su producción, orientar su actividad a cultivos de gran escala o destinar su producción a mercados más competitivos y con capacidad exportadora.⁵

2.2. Importancia de las acciones a favor de la igualdad de género

FIRA reconoce, cuestiona y rechaza la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, particularmente de los medios financieros necesarios para su desarrollo productivo

Atender los problemas antes descritos es de suma importancia pues las mujeres representan la mitad de la población mundial y su desatención provoca el estancamiento del progreso económico y social (United Nations, 2020). La atención a las mujeres en esta materia se vuelve aún más apremiante si consideramos la tendencia del involucramiento de las mujeres en la agricultura. La FAO ha señalado que la población económicamente activa femenina se mantuvo alrededor del 50% hasta 2010 y se ha incrementado recientemente, derivado de las olas migratorias de los hombres. En el sector alimentario, 6 de cada 10 personas que producen bienes alimentarios en países en desarrollo son mujeres, siendo las principales productoras de la siembra y cosecha de alimentos (United Nations Conference on Environment and Development (UNCED), the Global Forum for Women (Miami), y Agenda 21).

“El impacto de esta brecha de género no es trivial, pues se estima que el cierre de la brecha crediticia para las PYME propiedad de mujeres podría aumentar la productividad y el crecimiento del ingreso per cápita (World Bank, 2012 y Goldman Sachs Global Markets Institute, 2014)”⁶

El reconocer la importancia de la igualdad de género no sólo como un tema de justicia social, sino también como una cuestión de eficiencia económica, hace necesario establecer políticas y acciones compensatorias urgentes a favor de las mujeres, que contribuyan en forma efectiva a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. La perspectiva de igualdad de género en el sector agropecuario resulta fundamental para reconocer la importancia y capacidad de las mujeres como productoras y garantizar los mecanismos y los procesos de financiamiento que les permitan alcanzar su desarrollo en el sector.

⁵ El Escenario de Emprendimiento Empresarial de la Mujer (*Women's Entrepreneurial Venture Scope*) encontró que en ALC la categoría más débil, entre las cinco utilizadas en el índice general, era precisamente el "acceso a la financiación", lo que significa que, entre todos los factores que determinan el éxito empresarial, obtener financiación es el paso más difícil para iniciar o desarrollar una PYME.

⁶ De acuerdo con la FAO, asegurar que las productoras mujeres cuenten con el mismo acceso a recursos que sus contrapartes hombres reduciría el número de personas con hambre en el mundo en un 12 o 17%.

En este contexto, la emisión de Bonos Sociales de Género permitirá a FIRA y a México fortalecer su estrategia de inclusión financiera y empoderamiento socioeconómico de las mujeres contribuyendo con ello, tanto a la solución de los problemas antes descritos como a la reducción de las brechas de género, entendidas como las desigualdades existentes entre hombres y mujeres con respecto al acceso a bienes, servicios y oportunidades en los distintos ámbitos.

De manera particular, la emisión de Bonos Sociales de Género permitirá a FIRA contribuir al avance de la agenda 2030 de la ONU, coadyuvando al cumplimiento de varias de las metas específicas de los ODS relacionados con la igualdad de género. (ver anexo 2).⁷

2.3. Alineación del Bono Social de Género con los objetivos de FIRA.

En línea con su Programa Institucional 2020-2024, la misión de FIRA es impulsar hasta consolidar un sector agroalimentario y rural incluyente, sostenible y productivo. Como parte de la estrategia para lograr la inclusión, FIRA ha posicionado la perspectiva de género como una de sus tres acciones transversales (AT3.- “Asegurar una perspectiva de género”). A través del enfoque transversal se busca incidir en todos los aspectos de su vida institucional, incorporando dentro de sus objetivos, diseño y operación, acciones concretas a favor de la igualdad de género.

En apego a la estrategia nacional de desarrollo y conforme a lo establecido en los documentos estratégicos entre los que se incluye el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), el nuevo Programa Institucional de FIRA 2020-2024 (PI) no sólo mantiene su compromiso con la igualdad de género sino que le otorga una mayor importancia, al tomar como base objetivos específicos del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE, objetivo 6, acciones puntuales 6.3.5 y 6.4.1)⁸ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS: 1, 2, 5, 8 y 10) establecidos

⁷ El ODS 5 titulado “Igualdad de género”, reconoce la importancia de lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. Éste contempla dentro de sus metas, emprender acciones que garanticen a las mujeres el acceso a los recursos económicos y servicios financieros, entre otros tantos. De manera complementaria, el ODS 10, recomienda la aplicación de políticas para la “Reducción de desigualdades” basadas en los ingresos, el género, la edad, la discapacidad, la orientación sexual, la raza, la clase, el origen étnico y la religión. Enfatiza la relevancia de potenciar y promover el crecimiento económico y social inclusivo que permita garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de ingresos al atender las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas que incluyen entre otros grupos a las mujeres.

⁸ El PRONAFIDE es el programa sectorial de los sectores hacendario y financiero que presenta los objetivos, estrategias y acciones para asegurar la disponibilidad de recursos necesarios para incrementar la inversión e impulsar el desarrollo del país, así como promover **la inclusión financiera**, fortalecer el marco de responsabilidad hacendaria y mantener la estabilidad macroeconómica del país. El Objetivo 6 consiste en “Ampliar y fortalecer el financiamiento y planeación de la banca de desarrollo y otros vehículos de financiamiento de la Administración Pública Federal, así como fomentar una mayor inclusión financiera de los sectores objetivo y una mayor participación del sector privado, para contribuir al desarrollo económico sostenido del país y al bienestar social”. Por su parte las acciones 6.3.5 y 6.4.1 se dirigen respectivamente a: “Diseñar productos y servicios financieros dirigidos a mujeres para fomentar su inclusión financiera” y a “Otorgar capacitación, educación financiera y asistencia técnica a la población beneficiaria de los programas y esquemas de financiamiento, así como

en la agenda 2030 de la ONU; en particular se consideran las metas de los ODS que subrayan la importancia de la inclusión económica y financiera de las mujeres⁹, así como su contribución al abatimiento de las brechas de género (ver anexo 2). Lo anterior es consistente y contribuirá, adicionalmente, al logro del objetivo 6, estrategia 6.4 de la Política Nacional de Inclusión Financiera 2020-2024 (PNIF¹⁰).

Adicionalmente, considerando el mandato de FIRA junto con recomendaciones de la FAO¹¹, dentro del PI se han establecido 7 fines específicos para ser atendidos por la institución:¹² Tres de estos fines (Fin 1, 6 y 7) promueven el desarrollo de estrategias a favor de grupos vulnerables, y el empoderamiento socioeconómico de la mujer mediante una mayor inclusión financiera que facilite emprender actividades productivas que mejoren sus condiciones socioeconómicas y las de sus familias.

Para el cumplimiento de dichos fines, en el PI se establecen tres objetivos prioritarios (OP), así como estrategias que describen políticas y herramientas aplicables a todas las ramas de atención de FIRA (agricultura, ganadería, pesca, forestal y otras actividades económicas en el medio rural).

De manera específica, el objetivo prioritario 1 atiende al reto de incrementar la inclusión financiera, en especial de las y los pequeños productores, así como de las mujeres y otros grupos en situación de vulnerabilidad (aquellos susceptibles de ser atendidos por FIRA)¹³, los cuales no están siendo atendidos en forma óptima profundizando con ello el rezago y la desigualdad de oportunidades de desarrollo.

Como parte de su cultura institucional, FIRA mantiene hacia el interior el compromiso de realizar acciones a favor del personal que promueven la igualdad de oportunidades y de género, así como la no discriminación. En 2017 la institución se certificó al amparo de la “Norma Mexicana NMX-R-

de otros servicios financieros que ofrece la banca de desarrollo, haciendo énfasis en mujeres, empresas dirigidas por mujeres, personas jóvenes y otros grupos en situación de vulnerabilidad, a fin de contribuir a una mayor inclusión financiera”.

⁹ Entre 2014 y 2019 se observa en general una tendencia creciente en el número total de acreditadas mujeres dentro de la cartera crediticia de FIRA.

¹⁰ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/557108/PNIF_2020.pdf

¹¹ En el documento “Transformando el sistema alimentario y la agricultura para alcanzar los ODS”.

¹² F1.- Inclusión y educación financiera; F2.- Mayor financiamiento para el desarrollo y estructuración de proyectos productivos bancables; F3.- Acción por el clima y sustentabilidad de la producción agroalimentaria, incluyendo agua, energía, vida submarina, ecosistemas terrestres y comunidades rurales; F4.- Industria, innovación e infraestructura; F5.- Mitigar la volatilidad de precios de los productos agropecuarios; F6.- Fin de la pobreza y hambre cero; F7.- Igualdad de género, reducción de desigualdades y trabajo decente y responsable

¹³ De acuerdo con el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política Social (CONEVAL), una persona es vulnerable (por carencia) cuando enfrenta alguna de las carencias sociales consideradas en la medición de la pobreza pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar (umbral de ingreso mínimo necesario para atender las necesidades alimentarias y no alimentarias de las personas), o cuando a pesar de no enfrentar alguna carencia social, su ingreso es inferior a las línea de bienestar (vulnerable por ingreso). La superación de ambas condiciones requiere del acceso a los servicios financieros. En el caso de FIRA, la población vulnerable susceptible de ser atendida a través de sus programas e intermediarios financieros deberán tener un vínculo directo con el sector productivo del medio rural.

025-SCFI-2015” en Igualdad Laboral y No Discriminación y al cierre del 2018, se mantuvo dicha certificación.

Asimismo, FIRA cuenta con mecanismos para el registro de denuncias relacionadas con temas de no discriminación, igualdad de género, hostigamiento y acoso laboral y sexual, así como aquellas relacionadas con incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta¹⁴; dichas denuncias se presentan al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) para su atención. Las acciones de igualdad de género se informan anualmente en el documento "Memorias de Sostenibilidad", disponible públicamente en el sitio web de FIRA. El documento sigue la guía del GRI.

2.4. Beneficios principales del Bono

Al elevar la disponibilidad de recursos destinados al otorgamiento de créditos a mujeres, la emisión de Bonos Sociales de Género de FIRA constituye un elemento importante dentro de la estrategia de FIRA para mejorar el acceso a financiamiento de las mujeres y ampliar y fortalecer la cartera de inversión en proyectos y empresas con participación exclusiva o lideradas¹⁵ por mujeres.

A través de la inclusión financiera de las mujeres, FIRA promueve el desarrollo económico y social de la mujer propiciando con ello un mayor número de iniciativas laborales y productivas, así como de fomento al emprendimiento de este segmento de la población.

Ello se traduce no sólo en una mejoría de las condiciones de bienestar de las mujeres y de sus familias, sino que sitúa al conjunto de la economía del sector rural nacional en una senda de progreso y de desarrollo más alta.¹⁶

De manera detallada, una mayor inclusión financiera de las mujeres contribuye a:

- Disponer de más servicios financieros formales, en lugar de mecanismos informales, generalmente menos eficientes, más costosos y riesgosos.
- Elevar el potencial de las finanzas como motor de crecimiento, además de ayudar al empoderamiento socioeconómico de las mujeres dentro del hogar y sus comunidades.

¹⁴ El Código de Conducta de FIRA responde y atiende lo establecido en las Leyes y Normas para prevenir y evitar la discriminación, la violencia contra las mujeres, la igualdad laboral y de género, y considera el resultado del diagnóstico conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

¹⁵ Se entenderá por empresa liderada por mujeres a aquellas que presenten participación mayoritaria (51% o más) de mujeres en su estructura accionaria o productiva.

¹⁶ Estudios recientes destacan las aportaciones y beneficios de la inclusión financiera de las mujeres tanto a nivel microeconómico como macroeconómico (mayor crecimiento y reducción de la desigualdad).

- Mejores y más eficientes formas de acceder, utilizar, administrar y controlar los recursos, lo que contribuye a mejorar las oportunidades económicas y los resultados del desarrollo para ellas y la sociedad en su conjunto.¹⁷
- Reducir la situación de desventaja de las mujeres en su capacidad para buscar oportunidades económicas, participar en la fuerza laboral y contribuir a la economía.¹⁸
- Una mayor inclusión laboral o productiva de las mujeres, la cual reduce la desigualdad del ingreso al interior del hogar y beneficia a las generaciones futuras mejorando la salud y educación de los hijos.
- Mejorar las oportunidades de ingreso de las mujeres.
- Iniciar un negocio, y contribuir a la vez al aumento del emprendimiento y el autoempleo.
- Invertir más en sus familias y negocios, al igual que atender mejor las emergencias sin recurrir a la venta de activos acumulados.¹⁹

A nivel macroeconómico, el mayor acceso de las mujeres a servicios financieros mantiene una fuerte correlación positiva con el crecimiento económico. El crecimiento económico es siempre creciente para mayores niveles de acceso financiero (Sahay y otros, 2015).

El FMI (2016) sugiere una asociación positiva entre igualdad de género en la inclusión financiera y equidad en la distribución del ingreso, derivada del efecto de la inclusión financiera sobre la participación de la fuerza laboral femenina. Todos los indicadores de inclusión financiera se encuentran negativa y significativamente correlacionados con el índice de Gini.²⁰

Dentro de la lógica del crecimiento incluyente, se estima que en los próximos años la incorporación de las mujeres a la actividad productiva podría representar para el crecimiento del PIB del país un impacto mayor al generado por el bono demográfico.²¹ Lo anterior, destaca la importancia de favorecer la participación productiva de las mujeres mediante el financiamiento a sus proyectos productivos.

¹⁷ Ashraf, Karlan, & Yin (2009); Kast and Pomeranz (2014); Schaner (2014); and Aker et al. (2011).

¹⁸ Cuando aumenta la participación de las mujeres dentro de la fuerza laboral se produce un crecimiento económico más rápido. Por ello, la creación de más y mejores empleos para las mujeres y la eliminación de la discriminación a favor de la igualdad de género tanto en el hogar como en el trabajo, fueron incluidos en los objetivos de la Agenda 2030 (Carballo, 2020).

¹⁹ Knowles (2013); Dupas and Robinson (2009 and 2013); Jakiela and Ozier (2012); Gamberoni, Heath, and Nix (2013); and Buvinic and Furst-Nichols (2014).

²⁰ La desigualdad en el acceso a servicios financieros se encuentra significativamente relacionada con la desigualdad del ingreso, además de los factores previamente identificados en la literatura (Aslan y otros, 2017).

²¹ Según el Informe "Igualdad de Género y Desarrollo" (Banco Mundial 2012) se estimó que las pérdidas de ingresos debido a la exclusión de las mujeres del mundo laboral oscilan entre el 10 % y el 37 % del PIB en todas las regiones. Estudios del Grupo Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y del sector privado indican que miles de millones se podrían agregar al PIB mundial con el fomento de la igualdad de la mujer (Citado por Carballo, 2020). Otro estudio realizado por McKinsey Global Institute (Woetzel et al. 2015) estima que si se cerrara la brecha de género se añadirían 28 billones de dólares al PIB mundial en 2025, equivalente a la suma de las economías de Estados Unidos y China. El escenario que contempla estos potenciales beneficios realiza sus estimaciones sobre el supuesto que todas las mujeres desempeñan un papel idéntico al de los hombres en los mercados laborales (Citado por Carballo, 2020).

A lo largo de las siguientes secciones del documento, se desarrolla el marco de referencia para la emisión de bonos sociales de género, conforme a lo establecido en los Principios de Bonos Sociales (Social Bond Principles – SBP 2020) y sus cuatro directrices: (i) uso de los recursos; (ii) proceso de evaluación y selección de proyectos; (iii) administración de los recursos; y (iv) reportes. Este documento marco será sometido a la Opinión de Segundas Partes y tanto éste como la opinión serán publicados por FIRA a través de su página web.

3. Uso de los recursos

Los proyectos financiados con los recursos de este bono estarán alineados con la misión y estrategias de la institución, y los Principios de Bonos Sociales (PBS) del ICMA (Social Bond Principles – SBP 2020).

Los recursos provenientes de la emisión del Bono Social de Género se utilizarán para financiar la cartera de proyectos de inversión y operaciones de crédito de acreditadas mujeres en cualquiera de los sectores apoyados por la Institución a través de los diferentes programas y productos autorizados y de acuerdo con los propósitos establecidos en el contrato de fideicomiso “FEFA” del 26 de agosto de 1965, que ha sido modificado ocasionalmente.

Específicamente, los recursos del Bono de Género de FEFA se utilizarán para financiar y refinanciar, préstamos e inversiones de acreditadas mujeres otorgados en los últimos 24 meses previos a cada emisión, así como nuevas solicitudes de crédito y financiamiento a proyectos de inversión de acreditadas mujeres, que cumplan con los criterios de elegibilidad.

A partir de la emisión del Bono de Género, y considerando las distintas necesidades de financiamiento de las mujeres en el sector rural, se plantea que los proyectos de inversión elegibles bajo este marco de referencia sean aquellos en los que se acredite la “participación exclusiva de mujeres o que estén liderados por mujeres” (mediante la información provista por los IF con la que se identifique plenamente a las acreditadas mujeres).²²

Los tipos de proyectos son diferenciados y agrupados en 3 categorías básicas de acuerdo con la naturaleza y el objetivo principal del crédito y proyecto de inversión, características de las acreditadas y sus empresas²³, organizaciones o asociaciones, así como la incidencia del tipo de apoyo sobre objetivos y metas específicas del PI de FIRA, los ODS y la Agenda 2030 ligadas a la igualdad de género.

²² Tanto el Sistema Informático Integral de las Operaciones de FIRA (SIIOF) como otras bases estadísticas de la institución permiten identificar mediante un ID tanto a los acreditados intermedios o inmediatos (ejemplo: empresas, organizaciones y asociaciones de productoras) como a las acreditadas finales que las integran o aquellas personas que reciben un crédito de manera individual como persona física (se incluyen los microcréditos).

²³ El concepto Empresa incluye MiPYMES, empresas familiares y grandes empresas.

Cuadro 1.- Criterios generales de selección por categoría de proyecto

Categoría	Objetivo	Criterios	Segmentos elegibles ²⁴
1. Inclusión Financiera	Promover la inclusión financiera de las mujeres y contribuir así la igualdad de género.	<p><i>Créditos para proyectos productivos o de inversión con participación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Personas físicas mujeres (exclusivamente). MiPYMES, empresas familiares, grandes empresas asociaciones y organizaciones de productoras con participación exclusiva o lideradas por mujeres. 	N: Nuevas beneficiarias de crédito. - acreditadas mujeres que aparecen por primera vez en las bases de beneficiarios de FIRA.
2. Iniciativa laboral y productiva	Promover la inclusión productiva y laboral de las mujeres para una mayor autonomía y contribuir con ello a la igualdad de género.	<p><i>Créditos de <u>avío</u> o <u>capital de trabajo</u> para proyectos productivos otorgados a:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Personas físicas mujeres (exclusivamente). MiPYMES, empresas familiares, grandes empresas asociaciones y organizaciones de productoras con participación exclusiva o lideradas por mujeres. 	O: Beneficiarias con crédito en operación. - acreditadas mujeres con registro previo en las bases de beneficiarios de FIRA y crédito vigente.
3. Emprendimiento	Promover la participación y desarrollo de la capacidad empresarial de las mujeres en proyectos productivos con perspectiva de largo plazo, a través de financiamiento para la capitalización de sus empresas.	<p><i>Créditos de <u>largo plazo</u> para la adquisición de bienes de capital e inversión en infraestructura productiva otorgados a:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Personas físicas mujeres (exclusivamente). MiPYME, empresas familiares, grandes empresas asociaciones y organizaciones de productoras con participación exclusiva o lideradas por mujeres. 	R: Beneficiarias reincorporadas. - acreditadas mujeres con registro previo en las bases de beneficiarios de FIRA, pero sin operación durante los últimos 3 años.

Pese a no ser completamente excluyentes entre sí, las tres categorías suponen en principio diferencias en las necesidades de inversión y en el grado de sofisticación productiva (uso de infraestructura, estructura organizacional, escala de producción y horizonte temporal) que determinan en conjunto distintos niveles de inclusión financiera y de empoderamiento socioeconómico de las mujeres.

²⁴ Las características, objeto y área de incidencia o impacto de los créditos o proyectos son imputadas a partir de la combinación de estos segmentos derivados de la variable "status" (variable empleada por FIRA para clasificar e identificar a sus acreditadas) y el tipo de crédito (corto y largo plazo).

De este modo, se busca atender la heterogeneidad en las necesidades de inclusión financiera y de empoderamiento socioeconómico de las mujeres, así como transparentar el uso de los recursos procedentes de la emisión del bono, e identificar sus contribuciones concretas a la igualdad de género, en congruencia con los PBS²⁵.

1. La inclusión financiera busca atender en principio a aquellas mujeres que no han sido beneficiadas antes por un crédito productivo otorgado por FIRA y contribuir con ello a la generación de oportunidades económicas para ellas y sus familias.
 - De este modo FIRA coadyuva al cierre de la brecha de género con respecto al derecho a los recursos económicos, y el acceso a los servicios financieros, incluyendo la microfinanciación, conforme a la meta 1.4 contemplada dentro del Objetivo 1 de los ODS.
 - Un mayor acceso a opciones de ahorro y créditos formales, no solo garantizaría una mayor participación de la mujer en la economía, sino que le permite utilizar estas oportunidades como catalizador para salir de la pobreza y lograr una mayor igualdad.²⁶
2. Las iniciativas laborales y productivas contemplan el crédito de avío y capital de trabajo a proyectos productivos recurrentes que brinda a las mujeres oportunidades de convertir y mantener sus tierras y otras propiedades en activos productivos y fuente de ingreso, de generación de empleo y de auto empleo.
 - Elevar la participación de las mujeres dentro de la fuerza laboral y la producción contribuye a un crecimiento económico más acelerado del sector agropecuario y rural, que potencia a la vez la creación de más y mejores empleos, generándose así un círculo virtuoso.
 - Mediante este tipo de crédito, FIRA contribuye a elevar la productividad y los ingresos de las productoras de los sectores, agropecuario, pesquero, forestal, agroalimentario y rural, principalmente a aquellas vinculadas a proyectos productivos de pequeña y mediana escala.

²⁵ Las tres categorías son coincidentes en sus fines con categorías generales y (subcategorías) elegibles consideradas en la emisión de Bonos Sociales mencionadas en el marco armonizado para el reporte de impacto de Bonos Sociales desarrollado por ICMA: 1) Acceso a servicios básicos (servicios financieros); 2) Generación de empleo; y 3) Avance y empoderamiento socioeconómico. Por tratarse en este caso de un Bono Social de Género, las tres categorías se vinculan directamente con la atención a las mujeres.

²⁶ Banco Mundial 2012; citado por Carballo 2020).

3. A través de la categoría de emprendimiento se busca apoyar la participación y desarrollo empresarial de las mujeres con proyectos productivos con perspectiva de largo plazo y mayor grado de complejidad o sofisticación de los procesos productivos, en los que la capacidad de gestión y agencia de la mujer, las mejoras en la organización, la innovación e inversión en infraestructura son la base de su éxito y crecimiento. Para este tipo de proyectos se contempla el otorgamiento de créditos de largo plazo para la adquisición de activo fijo, bienes de capital e infraestructura productiva.
 - Además de promover el empoderamiento económico y tratar de asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres en posiciones de liderazgo económico como empresarias, en línea con lo establecido en varias de las metas del Objetivo 5 de los ODS; mediante este tipo de créditos se busca apoyar a las mujeres dotando a sus empresas de los recursos y bienes productivos necesarios para emprender un nuevo negocio o consolidar o hacer crecer el ya existente.
 - A través del crédito de largo plazo se impulsa la modernización, crecimiento e innovación de las empresas, lo que les permite aprovechar las oportunidades de negocio que genera el mercado.
 - Con el financiamiento de inversiones de infraestructura, maquinaria y equipo se genera valor agregado, amplía la capacidad e incrementa la productividad de las empresas.

Un crédito de largo plazo permite a las empresas conservar su flujo operacional y aprovechar las utilidades para el crecimiento de sus empresas, amortizando el crédito acorde a la generación de flujo del negocio.

4. Proceso de selección y evaluación de proyectos a mujeres.

El proceso de evaluación y selección de proyectos elegibles financiados a mujeres es un factor clave para garantizar que los recursos del Bono de Género se asignen a proyectos que cumplan con los criterios de la sección 3 de este marco. También garantizará que los fondos no financien otras actividades fuera de los proyectos de género elegibles.

Para ello, FIRA parametrizará en sus sistemas las características y criterios necesarios para la identificación de los financiamientos susceptibles de los recursos del Bono de Género.

Además de permitir su identificación en los sistemas informáticos y estadísticos de FIRA, se generará una base de datos para identificar y monitorear las diferentes categorías de los créditos otorgados.

4.1. El proceso de crédito y el procedimiento para la selección de proyectos de género elegibles.

Como institución financiera de segundo piso, FIRA opera otorgando préstamos a diferentes proyectos a través de una red de IF que son quienes otorgan los créditos a los acreditados finales.

De esta cartera de préstamos se seleccionarán los proyectos de financiamiento elegibles. Estos corresponden a los distintos esquemas de créditos y apoyos otorgados por FIRA a través de sus IF²⁷ y tienen como condición tratarse de proyectos productivos ejecutados exclusivamente por mujeres o liderados por mujeres.

El proceso de selección de proyectos proporciona un sistema transparente mediante el cual los proyectos se identifican, clasifican y eventualmente se aprueban. FIRA promoverá la inversión en proyectos seleccionados para el uso de los recursos provenientes de la emisión del Bono de Género, considerando las categorías y criterios generales de selección o elegibilidad indicados en el cuadro 1.

- Inclusión Financiera de las mujeres;
- Iniciativa laboral y productiva; y
- Emprendimiento

La inversión destinada a proyectos generados por mujeres está plenamente identificada en el sistema de administración de crédito de FIRA (Sistema Informático Integral de las Operaciones de FIRA o SIIOF) utilizado por los IF para acceder a los servicios de FIRA (crédito y/o garantías).

Los proyectos operados por los intermediarios financieros que por sus características y parámetros (criterios de selección) son elegibles para su inclusión en la cartera del Bono Social de Género, serán seleccionados por el área de Promoción de Negocios de la Institución, lo que permitirá identificar y extraer del SIIOF la información necesaria.

4.2. Criterios de exclusión.

No serán elegibles los créditos que no cumplan lo señalado en las Condiciones de Operación del Servicio de Fondeo entre FIRA y los Intermediarios Financieros. Por lo anterior, no serán financiables con recursos del Bono de Género de FIRA aquellos conceptos de inversión que:

²⁷ Dentro de los créditos “tradicionales” se identifican algunas variantes en los créditos de corto plazo: Crédito de avío y capital de trabajo, Crédito prendario, Reporto, Factoraje, Préstamo quirografario y Crédito de liquidez. Los créditos de largo plazo incluyen el Crédito refaccionario, Arrendamiento. Adicionalmente fuera del esquema “tradicional” se otorgan créditos para actividades no tradicionales del sector rural, a través de los esquemas de Financiamiento rural (Apoyo crediticio a cualquier actividad económica lícita del medio rural, diferente de las empresas de los sectores agropecuario, forestal y pesquero, que propician la generación de empleos y la reactivación económica en poblaciones menores de 50,000 habitantes) y de Microcrédito (microcréditos productivos, otorgados a personas físicas).

1. No están permitidos por la Ley,
2. Están destinados a proyectos que promueven los vicios y/o la desintegración familiar.

Asimismo, los proyectos relacionados con las siguientes operaciones no serán elegibles para el uso de los recursos del Bono de Género:

3. Aquellos relacionados con otros bonos temáticos emitidos por la institución (como los créditos apoyados a través del bono verde).
4. Créditos de Garantía sin FONDEO (GSF).
5. Créditos con tratamiento de cartera (reestructuras y prórrogas, entre otros).
6. Conforme a las mejores prácticas internacionales, los proyectos mencionados en la lista de exclusión del anexo 3.

4.3. Análisis, desempeño y registro del Bono de Género.

Se aplicarán indicadores paramétricos que permitan cuantificar el avance de la inclusión financiera de las mujeres dentro de la cartera de crédito otorgado por FEFA, lograda mediante la emisión de Bonos de Género.

La operación del portafolio que forma parte del uso de recursos del Bono de Género será revisada por el área de Promoción de Negocios de la Institución a través de un informe automatizado generado en SIIOF y se realizará un análisis para ratificar que cada proyecto en la cartera es un proyecto elegible, operado por mujeres, para los Bonos de Género de FEFA. Esta información se utilizará para monitorear internamente el avance de la colocación de los recursos.

Los proyectos que sean elegibles se marcarán e identificarán en SIIOF. El registro se usará para el monitoreo, la coincidencia y el informe del uso de los recursos, y para asegurar que los ingresos del Bono de Género se asignen con precisión de forma regular. Los proyectos elegibles se diferenciarán usando un identificador único para cada emisión de Bonos de Género.

Se cuenta con sistemas internos para rastrear los recursos de los Bonos de Género lo que garantiza que los proyectos de género elegibles no se asignen a otras emisiones de bonos sostenibles, sociales, verdes o créditos de organismos financieros internacionales durante el plazo específico del Bono de Género.

En cualquier emisión de Bono de Género que FIRA realice a través de FEFA, el registro de créditos debe identificarse y determinarse como elegible, al menos en la cantidad del tamaño de la emisión. El **SIIOF** guardará información relacionada con la emisión del Bono de Género, incluida la ubicación del proyecto, monto financiado, así como los indicadores e información de soporte para el análisis y reporte del bono social de género.

5. Administración de los recursos

El área de Finanzas de la Institución administrará los recursos del Bono de Género, que se destinarán a proyectos elegibles.

Cualquier porción de los ingresos netos procedentes de la emisión que no se hayan asignado debido a la ausencia de proyectos elegibles, se invertirán temporalmente de acuerdo con la política interna de administración de liquidez de FEFA, manteniéndolos en activos líquidos o cuentas bancarias.

6. Reporte

Para ser completamente transparente con los inversionistas del Bono de Género y otros grupos de interés del mercado, FEFA se compromete a informar, al menos anualmente y hasta la asignación total, el uso de los recursos y el impacto de la cartera del Bono de Género.

6.1. Reporte del uso de los recursos

FEFA reportará anualmente y hasta la asignación total el uso de los recursos de los Bonos de Género en su sitio web corporativo (<http://www.fira.gob.mx>) durante toda la vida de cualquier Bono de Género emitido. Este informe también se incluirá en el informe de Memorias de Sostenibilidad que se publica anualmente. El primer informe sobre el uso de los recursos se publicará un año después de que se emita el correspondiente Bono de Género. El informe incluirá:

- Monto total del Bono de Género emitido que corresponda;
- Uso de los recursos dentro de cada categoría de proyecto del Bono de Género;
- Cantidad total de recursos no asignados; y
- Recursos utilizados para financiamiento/re-financiamiento.

6.2. Informes de impacto.

FEFA publicará anualmente un Informe de Impacto en materia social y/o de género. El informe incluirá indicadores paramétricos sobre el impacto en materia social y/o de género de los proyectos elegibles para el Bono de Género a nivel de cartera y continuará publicándose hasta la asignación total de los recursos del Bono de Género de FEFA. La información con respecto a las acreditadas y los proyectos estará sujeta a la divulgación permitida de conformidad con los acuerdos de confidencialidad pertinentes.

La siguiente tabla muestra los indicadores que se utilizarán para la medición de impacto de los proyectos financiados a través del Bono de Género y su incidencia sobre la igualdad de género y el empoderamiento socioeconómico de las mujeres. Se incluyen las categorías o principios de los bonos sociales, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que se alinean los proyectos elegibles.

El análisis básico permite identificar el impacto o contribución de cada categoría de proyecto al logro de metas específicas del Programa Institucional y algunos de los ODS, a partir de las acciones de inclusión financiera y económica de las mujeres, promovidas y financiadas a través del Bono de Género.

Cuadro 2. Indicadores paramétricos por categoría o tipo de proyecto			
Categorías de Proyectos Elegibles ligadas a los PBS	"Categorías FIRA"	Incidencia en la Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus Metas²⁸	Indicadores Paramétricos Básicos
1.- Inclusión Financiera	Créditos, otorgados a: Acreditadas finales receptoras de crédito FIRA por vez primera. Empresas, asociaciones, organizaciones de productoras y proyectos con participación exclusiva de mujeres o lideradas por mujeres clasificables en el "segmento elegible N".	Objetivo 1: Fin de la Pobreza (Metas. 1.4 y 1.b) Objetivo 2: Hambre 0 (Meta 2.3) Objetivo 5: Igualdad de Género (Metas: 5.1, 5.a y 5.c) Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico. Metas (8.10). Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades (Meta: 10.1 y 10.2).	<ul style="list-style-type: none"> Número de mujeres beneficiadas de un crédito FIRA por vez primera. Monto de los créditos otorgados por vez primera a acreditadas finales mujeres (como personas físicas o como miembros o socias de una empresa, asociación u organización de productoras con participación exclusiva de mujeres o lideradas por mujeres).
2.- Iniciativa laboral y productiva	Créditos de Avío o capital de trabajo otorgados a: Acreditadas finales receptoras de crédito FIRA con anterioridad. Empresas, asociaciones u organizaciones de productoras y proyectos con participación	Objetivo 1: Fin de la Pobreza (Metas. 1.4) Objetivo 2: Hambre 0 (Meta 2.3) Objetivo 5: Igualdad de Género (Metas: 5.1, 5.a y 5.c) Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico. Metas (8.3 y 8.5).	<ul style="list-style-type: none"> Número de mujeres (acreditadas finales) receptoras de crédito de avío o capital de trabajo para llevar a cabo su proyecto productivo. Número de créditos de avío o capital de trabajo a proyectos productivos de personas físicas, empresas, organizaciones o asociaciones de productoras mujeres o lideradas por mujeres. Monto de los créditos de avío o capital de trabajo otorgados a acreditadas finales mujeres (como

²⁸ Para mayor detalle Ver Anexo 2.

	<p>exclusiva de mujeres o lideradas por mujeres clasificables en los segmentos elegibles "O" y "R".</p>	<p>Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades (Meta: 10.1 y 10.2).</p>	<p>personas físicas o como miembros o socias de una empresa, asociación u organización de productoras con participación exclusiva de mujeres o lideradas por mujeres).</p> <p>FIRA reportará indicadores complementarios sobre el tema de inclusión laboral y productiva para los 10 casos seleccionados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empleos generados o sostenidos a través del proyecto productivo financiado a través del BSG. • Valor de la producción ligada al proyecto productivo financiado a través del BSG (Hectáreas cosechadas, o unidades producidas, etc.).
<p>3. Emprendimiento (Avance socioeconómico y empoderamiento)</p>	<p>Créditos refaccionarios para la compra de maquinaria y equipo o inversión en infraestructura productiva otorgados a:</p> <p>Acreditadas finales receptoras de crédito FIRA con anterioridad.</p> <p>Empresas, asociaciones u organizaciones de productoras mujeres y proyectos con participación exclusiva de mujeres o lideradas por mujeres clasificables en los segmentos elegibles "O" y "R".</p>	<p>Objetivo 5: Igualdad de Género (Metas: 5.5, 5.a y 5.c)</p> <p>Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico. (Metas: 8.3)</p> <p>Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades (Meta: 10.3)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de mujeres (acreditadas finales) receptoras de crédito de largo plazo para la adquisición de bienes de capital e inversión en infraestructura productiva. • Número de créditos de largo plazo para la adquisición de bienes de capital e inversión en infraestructura productiva en apoyo a proyectos productivos de personas físicas, empresas, organizaciones o asociaciones de productoras mujeres o lideradas por mujeres. • Monto de los créditos de largo plazo para la adquisición de bienes de capital e inversión en infraestructura productiva a acreditadas finales mujeres (como personas físicas o como miembros o socias de una empresa, asociación u organización de productoras con participación exclusiva de mujeres o lideradas por mujeres). <p>FIRA reportará indicadores complementarios sobre el tema de inclusión laboral y productiva para los 10 casos seleccionados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Áreas del emprendimiento beneficiadas a través del proyecto productivo financiado por el BSG (capacidad de gestión, mejoras en la organización, en las cadenas de valor; procesos de innovación, etc.)

Notas: Aunque los indicadores han sido creados para el análisis de la cartera con los proyectos productivos de sólo mujeres financiados a través del BSG, estos podrían aplicar para la totalidad de la cartera crediticia de la institución a fin de analizar los avances en la inclusión financiera, productiva y socioeconómica de las mujeres. La construcción de los indicadores supone que puede haber más de una socia por crédito y/o uno o más créditos para MIPYMES o proyectos con participación exclusiva de mujeres o lideradas por mujeres.

Con el fin de asegurar y poder mostrar el impacto esperado de la inclusión financiera de las mujeres sobre sus condiciones de vida y las distintas dimensiones asociadas a los ODS y otros indicadores ligados a la igualdad de género (inclusión laboral, productiva, empoderamiento socioeconómico y agencia), FIRA seleccionará hasta 10 casos representativos de los proyectos de la cartera que contribuyeron con los objetivos del Bono Social de Género.

7. Revisión externa

Este marco de referencia será verificado por un tercero independiente designado por FEFA para evaluar la idoneidad y relevancia de los criterios identificados y los proyectos elegibles resultantes.

7.1. Segunda opinión

El Bono de Género de FEFA sigue los PBS de ICMA²⁹, y contará con una segunda opinión de un tercero independiente (*second opinion*) para tener un mecanismo de revisión externa que verifique su adhesión a dichos principios.

7.2. Revisión de cumplimiento

La cartera de bonos de género de FEFA será verificada por un proveedor externo independiente que revisará el Informe anual del bono social de género y determinará su conformidad con el Marco de Bonos Sociales con enfoque de género de FEFA; los informes estarán disponibles en el sitio web corporativo de FIRA.

²⁹ <https://www.icmagroup.org/green-social-and-sustainability-bonds/social-bond-principles-sbp/>

8. Lista de referencias

Agenda 21., 1992. [En línea]. Disponible en: https://www.un.org/esa/dsd/agenda21/res_agenda21_04.shtml. [Último acceso: abril 2020].

Aker, J. C., Boumnijel, R., McClelland, A., and Tierney, N. 2011. Zap It to Me: The Short-Term Impacts of a Mobile Cash Transfer Program. Center for Global Development Working Paper, (268).

Ashraf, N., Karlan, D., & Yin, W. 2010. Female empowerment: Impact of a commitment savings product in the Philippines. *World development*, 38 (3), 333-344.

Ashraf, Nava. 2009. Spousal Control and Intra-household Decision Making: An Experimental Study in the Philippines. *American Economic review* 99 (4): 1245-77.

Aslan, G., Deléchat, C., Newiak, M. M., & Yang, M. F. 2017. Inequality in financial inclusion and income inequality. International Monetary Fund.

Banco Mundial, 2012. World Development Report 2012: Gender Equality and Development. [En línea]. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/4391>. [Último acceso: abril 2020].

Banco Mundial, 2019. Diagnóstico de Género en México. [En línea]. Disponible en: <http://documents1.worldbank.org/curated/en/312181558677765028/pdf/Mexico-Gender-Assessment.pdf>. [Último acceso: abril 2020].

BID, 2015. Empoderamiento económico de las mujeres: bueno para las mujeres, bueno para los negocios y bueno para el desarrollo. BID. [En línea]. Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Empoderamiento-econ%C3%B3mico-de-las-mujeres-Bueno-para-las-mujeres-bueno-para-los-negocios-bueno-para-el-desarrollo.pdf>. [Último acceso: mayo 2020].

Buvinic, M., Furst-Nichols, R., & Koolwal, G. 2014. Mapping gender data gaps. Data2X report, United Nations Foundation, Washington, DC. [En línea]. Disponible en: https://getinthepicture.org/sites/default/files/resources/Mapping%20Gender%20Data%20Gaps_0.pdf. [Último acceso: Mayo 2020].

Buvinić, M., & Furst-Nichols, R. 2016. Promoting women's economic empowerment: what works?. *The World Bank Research Observer*, 31(1), 59-101.

Carballo, I. E. 2020. Inclusión financiera y Empoderamiento de la Mujer: una revisión crítica en base a la literatura. [En línea]. Disponible en: <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/9866/1/inclusion-financiera-empoderamiento-mujer%20%281%29.pdf>. [Último acceso: Agosto 2020].

CNDH, 2018. 15 de octubre, Día Internacional de las Mujeres Rurales. Comunicado. CNDH. [En línea]. Disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_307.pdf. [Último acceso: junio 2020].

CONEVAL, 2018. Medición de la Pobreza. Pobreza en México 2008-2018. [En línea]. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx>. [Último acceso: Julio 2020].

Dupas, P. and J. Robinson. 2009. Savings constraints and microenterprise development: Evidence from a field experiment in Kenya, NBER Working Paper 14693.

Dupas, P., & Robinson, J. 2013. Savings constraints and microenterprise development: Evidence from a field experiment in Kenya. American Economic Journal: Applied Economics, 5(1), 163-92.

ENA, 2018. Encuesta Nacional Agropecuaria 2017. Presentación. Resultados. INEGI. [En línea]. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ena/2017/doc/ena2017_pres.pdf. [Último acceso: junio 2020].

ENAPROCE, 2018. Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. INEGI. [En línea]. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enaproce/2018/>. [Último acceso: abril 2020].

ENIF, 2018. Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2018. CNVB e INEGI. [En línea]. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enif/2018/default.html#Tabulados>. [Último acceso: Julio 2020].

ENOE, 2019. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Cuarto trimestre de 2019. INEGI. [En línea]. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/default.html#Tabulados>. [Último acceso: Julio 2020].

FAO, 2018. Transformar la alimentación y la agricultura para alcanzar los ODS. [En línea]. Disponible en: <http://www.fao.org/3/i9900es/i9900es.pdf>. [Último acceso: mayo 2020].

FIRA 2017. Modificaciones al Estatuto Orgánico de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, octubre 2017. [En línea] Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5500242&fecha=09/10/2017. [Último acceso: mayo 2020].

FIRA, 2014. Programa Institucional 2013-2018. [En línea] Disponible en: https://www.fira.gob.mx/Nd/Programa_Institucional.PDF [Último acceso: Marzo 2020].

FIRA, 2019. [En línea] Disponible en: <https://www.fira.gob.mx/Nd/IndiceEn.jsp> [Último acceso: 30 agosto 2019].

FIRA, 2019. Memorias de Sostenibilidad 2018. [En línea] Disponible en: <https://www.fira.gob.mx/Nd/MemoriasSostenibilidad2018.pdf?1> [Último acceso: Marzo 2020].

FIRA, 2020. Programa Institucional 2020-2024. [Documento próxima publicación] Disponible en: https://www.fira.gob.mx/Nd/Programa_Institucional.PDF [Último acceso: Abril 2020].

FIRA, Guía de Operación de los Productos y Servicios de FIRA, Edición 28.

Gamberoni, E., Heath, R., & Nix, E. 2013. Subsistence, Transformational and Something in Between. A Roadmap for Promoting Women's Economic Empowerment. Available at: www.womeneconroadmap.org. Accessed November.

García, A. F. H. 2019. Inclusión financiera femenina en México: una herramienta para su empoderamiento. Revista Multidisciplinar de Estudios de Género, 4(3), 158-182.

Goldman Sachs Global Markets Institute, 2014. Social Impact Bonds. Disponible en: <https://www.goldmansachs.com/insights/pages/social-impact-bonds.html>. [Último acceso: Abril 2020].

ICMA, 2020. Social Bonds Principles (SBP) 2020 [En línea] Disponible en: <https://www.icmagroup.org/green-social-and-sustainability-bonds/social-bond-principles-sbp/> [Último acceso: Septiembre 2020].

IFC, 2011. Strengthening Access to Finance for Women-Owned SMEs in Developing Countries. (International Finance Corporation), Washington, DC. [En línea]. Disponible en: <https://www.gpfi.org/sites/gpfi/files/documents/Strengthening.pdf>. [Último acceso: Mayo 2020].

Kast, F., & Pomeranz, D. 2014. Saving more to borrow less: Experimental evidence from access to formal savings accounts in Chile (No. w20239). National Bureau of Economic Research.

Knowles, J. 2013. Increasing the Productivity and Earnings of Rural Women: What Works? A Roadmap for Promoting Women's Economic Empowerment. [En línea]. Disponible en: www.womeneconroadmap.org.

MSBH, 2016. Módulo sobre la Situación de los Bienes en el Hogar. Principales resultados. INEGI. [En línea]. Disponible en: https://www.inforural.com.mx/wp-content/uploads/2016/11/especiales2016_11_03.pdf. [Último acceso: Julio 2020].

Naciones Unidas, 2013. Participación laboral femenina y bono de género en América Latina.- Ciro Martínez Gómez, Tim Miller y Paulo Saad.- Santiago de Chile.- diciembre de 2013.

Presidencia de la República, 2019. PLAN Nacional de Desarrollo 2019-2024.-. DOF: 12/07/2019 [En línea] Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019 [Último Acceso: Abril 2020].

Sahay, M. R. y otros. 2015. Financial inclusion. International Monetary Fund (IMF).

Schaner, S. 2015. Do opposites detract? Intrahousehold preference heterogeneity and inefficient strategic savings. American Economic Journal: Applied Economics, 7(2), 135-74.

Schaner, Simone. 2014. The Cost of Convenience? Transaction Costs, Bargaining Power, and Savings Account Use in Kenya. Unpublished.

SHCP, 2020. Política Nacional de Inclusión Financiera. Marzo 2020. [En línea] Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/545637/PNIF_2020.pdf [Último acceso: Abril 2020].

SHCP. 2020. PRONAFIDE. Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024. [En línea]. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597864&fecha=05/08/2020. [Último acceso: Agosto 2020].

The Economist, 2013. Women's Entrepreneurial Venture Scope 2013. [En línea]. Disponible en: <https://financialallianceforwomen.org/download/womens-entrepreneurial-venture-scope/?wpdmdl=3541>. [Último acceso: abril 2020].

UNCED, 1992. United Nations Conference on Environment and Development, 1992. 'Rio Declaration on Environment and Development' (Rio Declaration). Rio de Janeiro, June.

United Nations, 2020. Objetivos de Desarrollo Sostenible. [En línea]. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>. [Último acceso: abril 2020].

Anexo 1

Propiedad de Activos por sexo (% población adulta)

Tipo de Activo	Total Nacional		Urbano		Rural	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Terrenos o tierras de cultivo	6	15	5	10	9	23
Automóviles o camionetas	13	34	16	38	7	28
La vivienda que habita	31	41	29	37	35	47
Locales, bodegas u oficinas	1	3	1	3	1	3
Puestos fijos o semifijos	2	3	2	3	2	2
Otro tipo de propiedad	4	7	3	7	4	7

Fuente: ENIF 2015

Situación General de la inclusión financiera por sexo

Indicador (Población con edad de 15+)	Región					
	México		Promedio de 5 países latinoamericanos ^{1/} cercaños a México en IDH ^{2/}		Promedio de 5 países con alto IDH ^{2/}	
	Mujer (%)	Hombre (%)	Mujer (%)	Hombre (%)	Mujer (%)	Hombre (%)
Tiene cuenta en una institución financiera	33	39	56	67	99	98
Ahorra en una institución financiera	8	12	13	21	59	63
Posee una tarjeta de débito	21	29	42	53	91	90
Posee una tarjeta de crédito	8	11	13	22	57	63
Tuvo un préstamo de una institución	6	6	8	12	19	22
Tiene ahorros para la vejez	12	15	9	16	51	57
Usó el internet para pagar facturas el año pasado	8	11	12	17	61	65

^{1/} Los países latinoamericanos incluidos son: Costa Rica, Panamá, Venezuela, Brasil y Ecuador; los países con alto IDH incluidos son Noruega, Suiza, Australia, Irlanda y Alemania; dentro de los países latinoamericanos se excluye Cuba, a pesar de tener un IDH cercano al de México porque no existen datos sobre ese país en los indicadores estudiados.

^{2/} Índice de Desarrollo Humano.

Fuente: Elaboración propia con base en el GLOBAL FINDEX del Banco Mundial, reporte 2017.

Anexo 2

ODS

METAS



1.4 Para 2030, **garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos**, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los **servicios económicos, incluida la microfinanciación.**

1.b **Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género**, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.



2.3 Para 2030, **duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres**, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante **un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido** y empleos no agrícolas.



5.1 **Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.**

5.2 **Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado**, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.5 **Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo** a todos los niveles decisivos en la vida política, económica y pública.

5.a **Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros**, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

5.c **Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.**



8.3 **Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes**, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y **fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros**

8.5 De aquí a 2030, **lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres** y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8.10 **Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.**



10.1 De aquí a 2030, **lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.**

10.2 De aquí a 2030, **potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo**, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10.3 **Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados**, incluso **eliminando** las leyes, políticas y **prácticas discriminatorias** y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto

10.5 **Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales** y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.

Anexo 3

Lista de exclusión

- Comercio de especies de flora y fauna silvestres amenazadas o reguladas por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) o productos derivados de ellas.
- Producción o comercio de productos de madera y otros productos forestales procedentes de bosques sin el correspondiente plan de manejo sostenible y/o permiso de la autoridad ambiental de la zona de operación.
- Desarrollo de proyectos en áreas de protección y conservación sin el respectivo permiso de la autoridad ambiental de la zona de operación.
- Actividades de pesca en el entorno marino con redes de más de 2,5 km de longitud.
- Producción o comercio de sustancias que agotan la capa de ozono, sujetas a eliminación gradual a nivel internacional.
- Fabricación o venta de materiales radioactivos (incluye desechos radioactivos) (se exceptúa materiales radioactivos para usos médicos).
- Producción, comercio o uso de fibras de amianto no aglomerado (asbesto).
- Fabricación o venta de productos con BPC (bifenilos policlorados).
- Producción o comercio de especialidades farmacéuticas sujetas a eliminación gradual o prohibición a nivel internacional, salvo que tenga licencia por organismo competente.
- Producción, comercio o uso de químicos plaguicidas o herbicidas sujetos a eliminación gradual o prohibición a nivel internacional y contaminantes orgánicos persistentes (COP).
- Movimientos transfronterizos de desechos y productos de desecho (excepto desechos no peligrosos).